



han de componer la Junta de Sanidad de esta
ciudad, ademas de los Mtes. Capitanes del Puerto
y Juan Escameca de esta misma Iglesia Paroquial
que lo son ya, y por unanimidad se estable
en la forma siguiente

Regidores

D. Salvador Batallas, D. Salvador Carreras, y
D. Anastasio Torres

Facultativos

D. José León López, D. Miguel Carreras, y D. Juan
Martín López, a quienes se le ha de dar
lo que se establezca como su salario

Ulcinos

D. Juan Pérez, D. Juan López, y D. Antonio

Señal

4
Aunque

Acordando este Ayuntamiento se pase al com-
pante a la Junta de Sanidad de esta ciudad
dando cuenta del anterior nombramiento, y se de
conocimiento del mismo a los interesados para
su inteligencia y demás efectos

2
Nombramiento
mayor =

Este Ayuntamiento nombra para el empleo
de Alcalde mayor de esta ciudad al capitán
que obtenga el encargo de primer Regidor y

